



GACETA

DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Abril y Mayo.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Real orden que expresa las reglas que han de observarse para que nunca falten los facultativos en los cuerpos militares.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de dos oficios de los inspectores de infantería y caballería, en que proponen varias reglas para que nunca falten los facultativos en los cuerpos de sus armas respectivas; y de lo informado por el consejo Supremo de la Guerra, habiendo oído antes el parecer de la Real junta superior de medicina y cirugía enterado S. M. y conforme con su parecer; se ha dignado mandar que provisionalmente se observen las reglas siguientes: 1.ª Que cuando en algun regimiento no estén provistas todas las plazas de cirujano, y aun estándolo, cuando un facultativo por conveniencia propia, ó por otro motivo que no sea del servicio, se ausente del cuerpo, aunque sea con Real licencia, deje otro que le sustituya, ó bien que ceda los rbo. rs. de sobresueldo para el que le supla; 2.ª Cuando la ausencia sea por falta de servicio, no se le impondrá ninguna obligacion, y se suplirá su falta por los de los otros batallones ó escuadrones si el Regimiento está reunido, ó bien por alguno de los castrenses que existan en la poblacion, sin abonarle cosa alguna; 3.ª Si sucediese que la falta no se puede suplir por ninguno de los medios arriba propuestos, se autoriza al gefe del cuerpo para que se proporcione un facultativo de la poblacion, al que se le dará la gratificacion de 160 rs. mensuales, que se le abonarán por la pagaduría militar del distrito, previa la oportuna relacion del gefe y del comisario de Guerra; y 4.ª Que tan luego como ocurra alguna vacante en los cuerpos, y con el fin de evitar gastos extraordinarios, den cuenta los directores é inspectores á la Real junta superior de medicina y cirugía para que disponga su pronta provision. De Real orden &c. Madrid 6 de Abril de 1830. Zambrano.

Exposiciones dirigidas á S. M.

Señor: Sevilla, inundada de gozo en su corazon, se ofrece hoy con el mayor rendimiento á L. R. P. de V. M., y le tributa el homenaje mas justo de su eterna gratitud por haberse servido mandar que se publicase la Real Pragmática-sancion decretada por el Sr. D. Carlos IV, agosto Padre de V. M., á petición de las Cortes de 1789, restableciendo así la observancia de la ley de Partida dispositiva del orden regular de suceder en la Corona de estos reinos, que por tantos siglos hizo su felicidad. Sin duda que la divina Providencia ha querido completarla y asegurarla en V. M., protegiéndole siempre de un modo especial, y dirigiendo sus acertadas determinaciones, de que es la mejor prueba la del dia, en que Sevilla ve cumplidos sus deseos manifestados en aquellas Cortes. Por tanto suplica rendidamente á V. M. tenga la dignacion de admitir los votos de su mas señalado agradecimiento. Sevilla 16 de Abril de 1830. Señor. A. L. R. P. de V. M. Josef Manuel de Arjona. Manuel de Maza. Pascual de Olloqui. El conde de Villapineda. Josef María Robles, escribano mayor de cabildo.

Señor: El ayuntamiento de V. M. N. y leal ciudad de Avila, una de las de voto en cortes, tributa á V. M. las mas expresivas gracias por el honor que le dispensa, comunicándole la Real Pragmática-sancion en fuerza de ley, decretada por vuestro augustó Padre á petición de las Cortes de 1789, y mandada publicar por V. M. para la observancia perpetua de la ley 1.ª, tit. 15, partida 2.ª que establece el orden regular de suceder en la Corona de España, y ofrece á la R. P. de V. M. el homenaje de su mas respetuosa

gratitud por una determinacion tan lisonjera á esta monarquía, asegurándola por ella la paz y tranquilidad. Dignese V. M. admitir benignamente este tributo de amor y de lealtad de vuestra ciudad de Avila, que fuega al Todopoderoso bendiga vuestro augustó enlace con la REINA, nuestra Señora por medio de una sucesion numerosa, conservando las vidas de VV. MM. y de toda la augusta Familia largos años para bien de la religion y de la monarquía. Avila 28 de Abril de 1830. Señor. A. L. R. P. de V. M. Josef de Ibarlucea. Josef Perez Velazquez. Felipe Lopez. Demetrio Palmero. Blas Maria Garcia. Ambrosio Jimenez de Muñana. Por acuerdo del ilustrisimo ayuntamiento, Julian Esteban Cecilia, escribano.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

New-Orleans 10 de Marzo.

Las opiniones estan muy divididas en esta acerca de los proyectos de Bolivar, y del éxito de la lucha que al parecer va á comenzar entre Venezuela y el gobierno central de Bogotá. En efecto, si Páez, Arismendi, Bermudez, Monivas y Marvio se han declarado contra el libertador, Montilla está ciegamente adicto á su partido; y como manda en Cartagena puede hacer mucho contrapeso. Por lo demas nos parece que en el siguiente párrafo del *Correo de Baltimore*, uno de los periódicos de los Estados-Unidos que tienen mejores noticias, da á las ideas de Bolivar el valor que se merecen. «Se ha reunido, dice, el congreso de Bogotá, y el libertador ha abdicado el mando, de un modo tan claro en apariencia, que pudiera convencernos de que siguiendo el ejemplo de Washington desea sinceramente retirarse; tal es el zelo que manifiesta por conservar ilesa su reputacion. No seria extraño, á la verdad, que un hombre colocado en tan elevado puesto, é instruido de lo que generalmente se piensa respecto á sus designios, retroceda en su carrera política, y atienda solo á su gloria. Este proceder puede ser sincero, y deseamos que Bolivar obre de buena fe; mas por duro que pueda parecer el que se dude de las intenciones de un hombre tan célebre, no nos es dado contentarnos con frases seductoras en un asunto de cuya solucion depende la libertad de millares de hombres; sobre todo cuando la conducta anterior del libertador ha estado en contradiccion bajo muchos aspectos con semejantes protestas. El tenor del message que acaba de enviar al congreso, presenta singular analogía con el language de que usó Bolivar cuando en los años de 1819 y 1825 hizo dimision en Angostura del poder supremo ante el congreso del Perú. Hé aqui lo que dijo al renunciar el mando. «Doy la enhorabuena al Perú, porque se ve libre de lo mas temible que hay en la tierra: de la guerra, por la victoria de Ayacucho; del despotismo, por mi abdicacion. Seria un absurdo, un monstruoso fenómeno, un oprobio para el Perú, que mi autoridad subsistiese mas en esta república.» Tal era entonces el language de Bolivar, mientras que sus acciones se encaminaban á apoderarse de la dictadura vitalicia en Bolivia. Estamos convencidos de que tales son aun sus esperanzas, respecto á Colombia. Viendo Bolivar la poderosa reaccion que se prepara en Venezuela, cede á la necesidad, y se contenta con obtener la presidencia vitalicia, que no dejarian de asegurarle sus amigos Sucre, Castillo, Urdaneta &c. La contestacion de Sucre al message del presidente deja poco que dudar acerca de este punto.»

Con motivo de estos acontecimientos se ha notado que excepto la provincia de Paraguay los nuevos Estados de ambas Americas, formados todos por militares, siempre han sido dirigidos por individuos del ejército, como lo demuestra el siguiente estado.

1.º de Enero de 1828. 1.º de Enero de 1830.

Estados-Unidos...	J. G. Adams.....	General A. Jakson.
Méjico.....	General Guerrero.....	Id. Bustamante, vice-presidente.
Goatemala.....	Id. Arce.....	Id. Morazan.
Colombia.....	Id. Bolívar.....	Id. Bolívar.
Paris.....	Id. Lamar.....	Id. Gamarra.
Chile.....	Id. Pinto.....	Id. Pinto.
Bolivia.....	Intefregno.....	Id. Santacruz.
Buenos-Aires.....	General Lavalle.....	Id. Rosas.
Montevideo.....	Id. Andrews.
Haiti.....	Id. Boyer.....	Id. Boyer.

artesanos y 3606 labradores. Todos estos se hallan repartidos por los gobiernos de Vilita, Vitebsk, Volhinia, Grodno, Katerinoslav, Kiew, Curlandia, Livonia, Minsk, Mohileu, Kemiens-Podolski, Pultava, Taurides, Kherson, Tchernigou y en la provincia de Bialostok. Pero entre todos, el gobierno de Kemiens-Podolski es en donde hay mas, pues llegan á 69,881 los que pertenecen á las clases contribuyentes. Al contrario en Livonia solo hay unos 319. Debe advertirse que no se habla aqui sino de los varones, porque el número de las mugeres no está indicado en el *Directorio del ministerio del Interior*, cuyo primer número acaba de salir, de donde se ha extractado este párrafo.

El dia 9 de Marzo último se sintió en Astracan un leve terremoto que duró cerca de 20 segundos sin que haya causado en la ciudad ningun perjuicio.

Nuestros periódicos publican hoy un ukase del senado-director mandando que en todo el imperio se observen como leyes los ukases de 17 de Enero de 1782 y 6 de Setiembre de 1795 que prohiben admitir en Rusia los breves y bulas pontificias sin especial autorizacion del Emperador.

El Estado mejicano está tranquilo en apariencia; pero la tempestad amenaza ocultamente, y no se oye hablar mas que de robos y asesinatos: aumenta la confusion el tesoro con que la provincia de Yucatan insiste en pedir gobierno central.

El general Teran ha salido para Tejas á consecuencia de los repetidos partes que recibe el gobierno sobre las pretensiones y proyectos de los anglo-americanos. Se ha dado orden para que vuelvan á Méjico Basadre, auxiliado por Guerrero á Sto. Domingo con una comision reservada, y Tornel, nombrado encargado de negocios en los Estados Unidos.

El *Mercurio de Valparaiso* de 1.º de Diciembre dice, que acaba de estallar una revolucion; que un partido adicto al sistema federal es el que gobierna exclusivamente, y que la provincia de Concepcion se ha declarado independiente de Chile. Añade que infundia tanto temor el estado actual de aquel pais, que casi todos los comerciantes extranjeros se habian retirado con sus efectos á Valparaiso, y que ya se habian cometido algunos robos y asesinatos. Se temia igualmente que los partidarios de Piato y de Vicuña viniesen á las manos.

En Goatemala reina el pillage, la anarquía y los asesinatos. El gobierno de Chile, que no tiene motivo para ser muy escrupuloso, ha mandado retirar sus cónsules, negándose á reconocer el gobierno actual de la América central á causa de su inmoralidad. El estado de Nicaragua está en el mas completo desorden, y enteramente arruinado de resultas de los excesos que allí se cometen: el jefe que lo gobierna es un joven llamado Goyena, que renovando los vicios y crueldades de Heliogabalo, roba mugeres, saquea casas, prende á cada instante sin motivo, carga de cadenas á los presos, y los manda arrojar á la laguna.

Por este triste y rápido bosquejo se puede venir en conocimiento de los beneficios con que la revolucion ha favorecido á la América.

TURQUIA.

Constantinopla 26 de Marzo.

Hoy al amanecer, con motivo de celebrarse la fiesta principal del Bairam, salió el Sultan de su alojamiento de Ramis-Ichiflick, acompañado de sus ministros, de una numerosa comitiva, y de su guardia, para ir á la mezquita de Eiqub, en donde hizo la oracion que prescribe el islamismo. Luego que volvió á Ramis-Ichiflick recibió los homenajes y las felicitaciones de los grandes del imperio, y de los funcionarios civiles y militares. A los individuos del cuerpo diplomático, que quisieron ver la comitiva, se les señaló para el efecto casas inmediatas á la mezquita.

Entre las medidas tomadas por el Sultan en estos últimos tiempos se nota principalmente el destierro á Nicomedia del coronel Avnibey, conocido por sus muchas relaciones con los francos, por su caracter, y por algunas misiones de que fue encargado. Anteriormente era estimado y favorito del Sultan en el mas alto grado, pero su mala conducta durante el Ramadan le atrajo esta desgracia.

Tambien se debe citar como un hecho muy notable la llegada de algunos centenares de marineros hidriotas, quienes no hallando destino en la marina griega, vienen como en otro tiempo á servir en la escuadra turca.

El estado sanitario de la capital es satisfactorio: en Andrinópolis ha disminuido considerablemente el número de los enfermos, gracias á los desvelos y á las medidas que ha tomado el gran visir. (*Gaceta de Augsburgo.*)

RUSIA.

Petersburgo 3 de Abril.

Segun las últimas noticias recogidas por la seccion de estadística del ministerio del Interior, el número de judíos pertenecientes á las clases que pagan contribuciones, y que habitan en Rusia, asciende á 422,440, de los cuales 5227 son comerciantes, 413,607

BAJONIA.

Desde 30 de Marzo.

En el ducado de Brunswick se está trabajando actualmente, con aprobacion del ministerio de Estado, en una liturgia nueva. Si se ha de juzgar por las disposiciones tomadas sobre el particular, podrá contarse esta liturgia como una de las mejores que existen entre los protestantes. El consistorio, por circular de 20 de Febrero último, ha estimulado á todos los ministros evangélicos del ducado, á que le remitan sus observaciones respecto al orden litúrgico del oficio divino, acompañándolas con algunas fórmulas para oraciones y sermones.

PRUSIA.

Berlin 10 de Abril.

Acaba de publicarse el convenio concluido entre la Prusia y la Francia, y ratificado en Metz, relativo á la demarcacion de los estados respectivos. Pero habiéndose publicado este documento por los periódicos franceses con alguna inexactitud, ponemos ahora su texto:

«La Prusia devuelve á la Francia:

- 1.º El pueblo y el territorio que le corresponde de Manderen.
- 2.º La aldea de Scheuerwal con la parte de su territorio, situada al sur del camino, que al salir del bosque de S. Martin por el punto que separa el término de Manderen del de Rustroß (Prusia), pasa cerca y al norte de la casilla llamada el palacio, hasta el punto en donde se reune al que va de Luxemburgo á Sarraluis, el cual forma el límite entre los dos Estados hasta la cruz llamada de Kollskruetz,
- 3.º La aldea de Rennelsdorf y su territorio.
- 4.º La parte de Ihn ó Lognon.
- 5.º El pueblo de Heyming con su territorio.
- 6.º La parte del territorio de Leyding.

»Estos tres últimos territorios y pueblos en razon de que se hallan al sud-este del camino que conduce de Guerstang á Schreckling.

7.º El pueblo y el territorio de Schreckling.

8.º El de Weling con su territorio.

»La Francia por su parte cede á la Prusia:

- 1.º Las cortas porciones del territorio de Launstroff al oeste del camino de Luxemburg y Sarraluis.
- 2.º El pais llamado Molwingergrund del pueblo de Waldwiese, situado al nordeste de esta aldea y al otro lado de los bosques de Kirselehoff y Wieserwald.
- 3.º La pequeña porcion del territorio de Keyning, situado al nordeste de Guerting.
- 4.º El molino de Guersweiler con sus dependencias, situado sobre la orilla derecha del Bhesa; pero conservando á los habitantes de Guersweiler la facultad de poder moler en él sus granos como anteriormente.

»Ademas continuará la Prusia poseyendo el pueblo y el territorio de Diesdorff, antigua dependencia de Schverdorff, asi como el Warentwald (monte de Warent) y la posesion de Warenthoff que se halla en medio de estos bosques, de modo que la ladera de dicho monte será la frontera.

Asimismo el Mosela, el Sara y el Blies, formarán la línea fronteriza desde los Baies-Bajos hasta la Baviera. Ambas Potencias entrarán á disfrutar de todos los derechos en las nuevas posesiones. Se conceden tres años á los habitantes de los pueblos cedidos para que puedan elegir el pais adonde quieran trasladarse. Los

naturales y domiciliados de los referidos pueblos que se hallen en el servicio militar, pasarán al reino en donde se halle el lugar de su nacimiento ó el de su domicilio.

AUSTRIA.

Viena 17 de Abril.

Escriben de Karmineck, pueblo de Podolia, que en el gobierno de Perm se ha reunido un cuerpo considerable de caballería: que de las colonias militares del gobierno de Nowgorod, adonde ha estado últimamente el Emperador, se van á sacar 60 hombres; y que estas dos divisiones pasarán á las inmediaciones de Tulczyn. Se han reunido al ejército que se halla en Lituania muchos miles de reclutas procedentes del último alistamiento, con lo cual está completo bajo el pie de guerra. También se trata de enviar refuerzos en todo Mayo próximo al ejército del general Diebitsch, y los gobiernos de Katerinoslaw y Kiew en Ucrania han acordado ya considerable número de caballos de remonta. De todos estos por menores resulta que el gobierno ruso se dispone para hacer frente á lo que pueda acaecer. Por otra parte, en algunas cartas recibidas últimamente de Petersburgo se da á entender que el embajador turco que ha tenido ya varias relaciones por escrito con el conde de Nesselrode, nada ha adelantado hasta ahora en su comision, y todo da margen á suponer que su mansion en St. Petersburgo no se prolongará mucho. El gabinete ruso se niega á variar las condiciones de los tratados hechos en Andrinópolis; así que la Puerta no debe ya esperar que se rebaje ni un solo ducado de la contribucion de guerra que se le ha impuesto.

ITALIA.

Ancona 8 de Abril.

En las conferencias de Londres se ha decidido la suerte de Grecia, y se le ha dado Soberano; sin embargo, los hombres que tienen alguna influencia en este pais obran siempre con tanta precaucion como si todo estuviera aun indeciso. Por esta ciudad no cesan de pasar correos franceses é ingleses. Segun cartas de Zante, la asamblea legislativa de Grecia no ha confirmado todavía la eleccion del príncipe de Cobourg, pues exige que antes de hacerlo se le manifieste qué forma de gobierno se va á establecer en el nuevo estado. Para hablar con toda claridad, el príncipe Leopoldo no tiene que contar con el consentimiento de la asamblea nacional; interin no acepte las leyes que aquella le proponga. El conde de Capo d'Istria permanece pasivo sin tomar parte en las deliberaciones relativas á la persona del nuevo Soberano, conforme era de esperar, en vista de lo que manifestó á las Potencias mediadoras, y segun el conocimiento que tiene del espíritu de la política europea. (*Gaceta de Ausburgo.*)

FRANCIA.

Bayona 30 de Abril.

Los señores condes de Castellamare (SS. MM. Sicilianas) llegaron á esta ciudad el 27 á las dos de la tarde. Despues de comer fueron á orar á la catedral, y mas tarde al paseo de la marina. El día siguiente, despues de la misa, que oyeron en la misma iglesia, fueron á visitar las ruinas del castillo de Marrac; por la tarde salieron en coche para ir á Biarritz, de donde volvieron á las ocho y media. En todos sus paseos los han acompañado el subprefecto y el corregidor de Bayona. Ayer salieron para Pau á las nueve y media de la mañana: se desayunaron en Peyrorade. Era inmenso el concurso de la gente que acudia en todas partes para ver á SS. MM.; pero el riguroso incógnito, que por su voluntad se guarda, impedía los vivas y aclamaciones con que este pueblo hubiera saludado en otro caso á unos príncipes tan intimamente unidos á la familia Real de Francia.

Paris 24 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 f. 95 c. Acciones del banco 1811. Empréstito Real de España 90½. Renta perpetua de idem 81½.

— Parece que el 5 de Mayo se dará á la vela la escuadra francesa: no puede exagerarse bastante el entusiasmo que anima á nuestros marinos y soldados. Dos meses han sido suficientes para preparar y reunir cuanto necesitaba la expedicion. Toda la costa por donde debe desembarcar el ejército ha sido sondeada. En 32 horas saltarán á tierra 3200 hombres y toda la artillería de sitio. Las banderas de Francia van á presentarse en aquellos mismos parages en que murió uno de nuestros Reyes.

Las costas herberiscas nos verán con aquel ardor guerrero, caracter indeleble de nuestra nacion. Un bárbaro experimentará que no se insulta impunemente al representante de nuestros Reyes. To-

dos los días observa ya como se estrecha el bloqueo y se aumentan las fuerzas que le hacen. Ochenta buques del Rey y un número considerable de otras naves aguardan á la armada francesa en nuestros puertos y en los de España. Aun cuando no cayeren en nuestro poder los tesoros del Dey, las 1500 bocas de fuego que defienden á Argel serian bastante indemnizacion para los gastos del bloqueo y de la guerra. Nuestro honor vengado, destruida en el Mediterráneo la piratería, ¡qué mas grande ni mas noble objeto podia proponerse á los soldados franceses!

— Todavía no ha vuelto á continuar sus sesiones el parlamento ingles. En los dos meses que han durado hubo 6 discusiones sobre asuntos extranjeros: 3 relativamente á la Grecia, y 3 á Portugal; pero todo se ha reducido en ellas, por parte de la oposicion, á acusar al ministerio de haber seguido con respecto á los negocios extranjeros otro sistema diferente del de Mr. Canning, y por parte del ministerio á negarlo.

Por lo que hace á la legislacion se ha propuesto una reforma en el tribunal de la chancillería y en los de Escocia, y Mr. Peel ha presentado un *bill* para reducir el número de casos en que el crimen de falsificacion debia ser castigado con la pena de muerte.

— Asimismo se hicieron varias mociones para la reforma parlamentaria y la emancipacion de los judíos. En Penenden-Heath, en donde 18 meses antes se habia desplegado la faccion orangista, hubo una asamblea para pedir que se reformase el sistema electoral y se redujese el clero. Redactada en este sentido la peticion del condado de Kent, se presentó á la Cámara de los Pares. Mr. O'Connell tanteó introducir en el *bill* de East-Retford el voto por escrutinio secreto; pero fue inútilmente.

— Las dos mociones para la reforma y la emancipacion de los judíos, cuyo número asciende en Inglaterra á 2500, ocuparán al parlamento. Ciento quince votos contra 97 se han pronunciado ya por la emancipacion. En la segunda lectura pronunció un discurso contrario á Mr. Peel. Tambien se hizo una adiccion para que se concediesen á los judíos todos los derechos civiles, negándoles los políticos.

Los debates sobre el estado económico y sobre las rentas de la Gran Bretaña han sido los mas acalorados del año, la mayor parte de los oradores atribuyeron las calamidades de Inglaterra á la supresion de ciertos billetes del banco. Mr. Wilmot Heron pidió que se nombrase una comision para que examinase la situacion de los pobres, y propusiese medios para mejorarla. En resúmen, exceptuando la primera lectura del *bill* de los judíos, y algunas mejoras que se hicieron al presupuesto, nada de singular ni de interes presentan hasta ahora las sesiones de 1830. (*G. de F.*)

— Entre los muchos militares de todas graduaciones que pasan por Leon para reunirse con la expedicion que va á Argel; se cuenta al príncipe Josef Carlos Mauricio Poniatowsky, en cuyo pasaporte se le califica solo de sargento del tercer regimiento de cazadores.

— El día 6 de Abril falleció el gran duque de Hesse; se ha notado que S. A. habia anunciado el día de su muerte mucho tiempo hace. «Moriré, decia sin cesar, el mismo día que mi padre»; y su prediccion se ha cumplido, pues su padre murió el día 6 de Abril de 1790. Tambien es digno de atencion que el difunto gran duque cumplió en 1827, 50 años de matrimonio, y que sus hermanas la gran duquesa de Weimar, que acaba de morir, y la landgravesa de Hesse-Homburgo han gozado de la misma felicidad. El gran duque actual Luis 31, nació el día 26 de Diciembre de 1777, y casó con una princesa de Baden: el príncipe heredero tiene 24 años.

— Algunos periódicos ingleses refieren el siguiente caso como un rasgo del valor y de la serenidad de un marino. Habiendo perdido el navío mercante la *Victoria*, en su viage á Manila, algunos individuos de la tripulacion, tomó su capitán en esta ciudad otros para reemplazarlos, con los cuales se dió á la vela para Inglaterra. En una noche, en que con ardidess lograron estos nuevos marineros quedar de guardia en el navío, se concertaron para ejecutar el horroroso proyecto que habian formado algunos días antes. En efecto, se arrojan sobre la tripulacion, asesinan al capitán, á dos segundos contramaestres y á varios marineros, y apasionando á los restantes dirigenlos por sí solos el buque durante ocho días; pero como eran muy malos pilotos, se vieron precisados á dar libertad al primer contramaestre y á entregarle el timon. Se le intimó que dirigiese otra vez la nave á Manila, lo que le fue preciso obedecer; pero aprovechándose algunas noches despues de la situacion en que el vino habia puesto á los asesinos, consiguió apoderarse de una hacha, con la cual hirió mortalmente á su caudillo, mató dos ó tres de ellos, y puso en libertad á cuantos tenian aprisionados; en seguida cargaron de cadenas á todos los malvados, y dirigiendo el

rumbo á otra parte, arribaron algunos dias despues á la isla de Francia.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Mayo.

Los periódicos franceses recibidos en este correo dicen en sustancia lo siguiente:

Segun noticias de Bargas, el dia 14 de Abril se puso en movimiento el ejército ruso para pasar el Balkán.

Las cartas de puerto Cabello, fecha 27 de Enero anuncian que se declaró Maracaibo contra Bolivar, asi como toda la antigua Venezuela.

El Rey de Inglaterra seguia el 23 de Abril con su indisposicion, experimentando algunas alternativas en su mal, que unas eran consolatorias, y otras ponian en cuidado.

Indice de las Reales decretos y órdenes insertas en este periódico en el mes anterior.

Real orden declarando el número de quintos llamados inmediatamente al servicio, y el de los que hayan de quedar en sus casas. (Núm. 39.)

Otra sobre admision en los depósitos de géneros, frutos y efectos de lícito comercio. (Idem.)

Pragmática-sancion en fuerza de ley para la observancia perpetua de la ley 1.ª, tit. 15, partida 2.ª que establece la sucesion regular en la corona de España. (Núm. 41.)

Real orden señalando los pueblos del reino donde se han de expedir guias de géneros extranjeros. (Núm. 42.)

Otra declarando ser aplicable á los empleados de la administracion militar lo dispuesto sobre exceptuar á los empleados de Hacienda civil de servir oficios de Ayuntamiento. (Núm. 43.)

Otra sobre el derecho que han de pagar los frutos de las Américas españolas ocupadas por los disidentes. (Idem.)

Otra sobre el modo como han de dirigir los ayuntamientos la correspondencia de oficio. (Núm. 46.)

Otra sobre los quintos que deben permanecer en sus casas hasta el dia que se determina. (Núm. 48.)

Otra prohibiendo el comercio libre de tabaco en el puerto de Cádiz. (Idem.)

Otra reduciendo á 6 rs. el derecho que paga la sal á su extraccion en la ribera de la ciudad de S. Fernando. (Núm. 49.)

Otra sobre el cupo que cada provincia debe dar para los 14,170 hombres que han de ingresar en los cuerpos del ejército. (Núm. 51.)

VARIEDADES.

LITERATURA.

Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion, por el Excmo. Sr. D. Eugenio Llaguno y Avello: ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos, por D. Juan Agustin Cean Bermudez, impresas de orden de S. M., en la imprenta Real, año de 1829, en cuatro tomos (1).

Ya se dijo en el núm. 136 de la Gaceta del año último, al publicar el primer tomo, el deseo que excitó en los literatos y profesores de que saliese á luz esta obra, entonces inédita y sin adiciones, desde que un sabio y elocuente magistrado la anunció con encomio el año de 1788: no tuvo efecto hasta que, pasados dos reinados, nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, magnánimo protector de las bellas artes, la amparó bajo su augusto patrocinio, mandando imprimirla á sus expensas, para que la nacion no carezca de ella. Esta obra biográfica, que abraza una serie de nueve siglos, comienza el año de 710 y acaba el de 1734. En el primer tomo se describen las catedrales y otros notables edificios góticos, con noticias de sus autores: en el segundo aparece la arquitectura greco-romana, que se hace mas interesante; tanto por las descripciones de los templos, alcázares y palacios que se construyeron en aquella época, cuanto por los profesores que las dirigieron: en el tercero se habla del lustre que los discípulos de Juan de Toledo y de Juan de Herrera conservaron de la arquitectura civil, y se refieren con respecto á la hidráulica y militar, las vidas, viages y obras de Juanelo Turriano, de Juan Bautista Antonelli, y de sus parientes y discípulos que construyeron fortificaciones militares en España y América; y en el cuarto se manifiesta cómo se desfiguró la noble arquitectura, y se extendió por todo el reino su decadencia. El adicionador agregó un discurso preliminar en que divide la historia de nuestra arquitectura en diez épocas: muchas notas

colocadas al pie del texto, con extensas adiciones para llenar las lagunas de sus capítulos; numerosos é importantes documentos autorizados puestos al fin de cada tomo: un apéndice de los arquitectos que florecieron desde el año de 1734 al de 1825, y en el que se trata del restablecimiento de la arquitectura en España por la gloriosa dinastía de los Borbones; y unos indices alfabéticos de los artistas que ejecutaron las obras, y de los pueblos donde se construyeron.

CAMBIO DEL DIA.

Londres 264.—Paris 15 19.—Santander 3 beneficio.—Bilbao par 4 2 id.—Cádiz 1 4 1 2 b.—Sevilla 1 4 1 2 b.—Málaga 1 4 1 2 id.—Granada 1 4 daño á par.—Alicante par 4 2 b.—Murcia 4 daño.—Valencia par 4 2 b.—Barcelona á pesos fuertes 1 banef.—Zaragoza 4 daño.—Coruña 4 idem.—Santiago 1 idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 45, 45 1/2 dinero operaciones.—Id. no consolidados 12 1/2.—Interes de Vales 5 1/2.—Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 47 1/2.—Id. liquidada con id. á vales 13.—Id. sin interes 5 1/2.—Acciones del banco cada una 19 1/2 pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Descripcion de los ornatos públicos, folio, rústica 36 rs.

Disertacion sobre la máquina para agramar cáñamos y linos, rústica 5 rs.

Descripcion de las máquinas de mas general utilidad que hay en el gabinete del Buen-Retiro: núm. 1.º Prensa hidráulica con estampas iluminadas, papel 5 rs., rústica 5 1/2.

Núm. 2.º Máquina para hacer clavos, con id., papel 6 rs., rústica 6.

Núm. 3.º Idem para devanar varias madejas á la vez; dos gruas para descargar los barcos; con estampas en negro, papel 5 rs., rústica 5.

Núm. 4.º Máquinas: 1.º varias carretillas: 2.º carros para tierras; máquina para hacer trençilla, con idem en idem, papel 14 rs., rústica 14. (Se continuará.)

Compendio del derecho Real de España, extractado del Salla, que se enseña en las universidades del reino. Esta obra, que consta de un tomo en 4.º, contiene el extracto de 1958 leyes de España con sus citas. Obra utilísima á los estudiantes que hayan de graduarse ó recibirse. Se vende en Madrid en la librería de Cuesta á 26 rs. en pasta y 21 en rústica; y en las provincias en las ya anunciadas librerías. A los libreros que le compran en papel se les dará á 20 rs. el ejemplar, y uno gratis por cada docena.

Instruccion y examen de ordenandos. Contiene una clara explicacion de la doctrina cristiana y materias principales de la teología moral, con un apéndice sobre las obligaciones del estado clerical; por el R. P. Echarri, un tomo en 8.º Se vende á 9 reales en rústica y 11 en pasta en las librerías de Sanchez y Cuesta; en Cádiz en la de Hortal y compañía, y en Sevilla en la de Oliva.

Polder, ó el verdugo de Amsterdam, drama nuevo en tres actos, por el autor de la vida de un jugador, á 4 rs. en rústica.

Proclama de un solteron á las que aspiren á su mano: segunda edicion, refundida y mejorada por su autor, á 2 rs.—*Algoria de Dios, el Rey y la España;* oda epitalámica por D. B. Aleman, á 12 cuartos. Se hallarán en la librería de Razola.

Teatro de los niños, ó coleccion de composiciones dramáticas, dada á luz por D. J. Ullaga: un tomo en 8.º con una lámina fina. Se vende en la librería de Razola, á 12 rs. rústica y 15 en pasta.

Está vacante el partido de cirujano de la villa de Añon; su dotacion es de 49 rs. anuales, cobrados en metálico por el mismo facultativo de repartimiento vecinal, con exclusion del clero, que paga aparte; y ademas 300 rs. que produce un convento de religiosos franciscos descalzos que hay extramuros de dicha villa. Se admiten memoriales hasta el dia 10 del corriente.

Por providencia del Sr. Doncel, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano del número Santin, se convoca á todos los acreedores á la testamentaria del marques de Valcerrada, para que dentro del término de 15 dias comparezcan á usar de su derecho en el juzgado de dicho Sr. teniente y escribana mencionada; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará perjuicio.

(1) Se vende esta obra á 20 rs. cada tomo en la librería de Pérez, calle de Carretas.